EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por ALFIS ANTONIO NAVAS GONZALEZ contra COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS y MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A. Radicado No. 08-001-31-05-014-2018-00253-01 **RADICADO INTERNO 70697**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutiva son del siguiente tenor:

"… *Barranquilla, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022).*

RESUELVE:

1. CONFIRMAR la sentencia proferida el 2 de septiembre de 2021, por el Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Barranquilla, conforme lo ya expuesto.
2. Sin costas en esta instancia.

Cópiese, Notifíquese, Publíquese y de no interponerse recurso de casación devuélvase el expediente Se deja constancia que la sentencia fue estudiada, discutida y aprobada en Sala virtual

(FDO) MARIA OLGA HENAO DELGADO, CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS Y FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA …"

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy Cuatro (04) de Febrero de dos mil veintidós (2022), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy Ocho (08) de Febrero de dos mil veintidós (2022), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

KPDC